



**PODER JUDICIAL**

OFICIO NÚMERO: CJ/240/2011.  
Asunto: CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN.

Cuernavaca, Morelos; enero 18 de 2011.

**LIC. MARÍA DEL CARMEN AQUINO CELIS  
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA ADSCRITA A LA  
VISITADURÍA GENERAL DEPENDIENTE DEL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E**

Los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado en sesión ordinaria de fecha dieciocho de enero de dos mil once, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracciones VII, IX y XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, atendiendo a las necesidades que el servicio requiere para una pronta y mejor administración de justicia, acordaron: Comunicarle, **CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN CON SU MISMO CARGO Y EMOLUMENTOS DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL ESTADO, DE LA VISITADURÍA GENERAL DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, AL JUZGADO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO**, con residencia en Jojutla, Morelos, en sustitución de la licenciada Lorena Galindo Arizmendi, a quien le concluyó su comisión; en la inteligencia de que esta determinación surte sus efectos a partir del día veinticinco de enero de dos mil once.

Sin otro particular reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MORELOS**

**DR. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA**



INFORMÁTICA  
RECIBIDO

FECHA 25 Enero 2011

HORA 12:24

FIRMA Rouo

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**M. EN D. FEDERICO GUILLERMO ESPINOSA CAMACHO**

- c.c.p. Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.
- c.c.p. Dr. Bernardo Alfonso Sierra Becerra. Magistrado Visitador General.
- c.c.p. Jefe del Centro de Cómputo e Informática de esta Institución.
- c.c.p. Encargada de Recursos Materiales de esta Institución.
- c.c.p. C.P. Benjamín Salvador Romero Rogel. Director General de Administración.
- c.c.p. Encargada de Recursos Humanos.
- c.c.p. Expediente Personal.



**CONSEJO DE LA JUDICATURA  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR